



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0430-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintidós de abril del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: AGRADECER al señor ESAU CHANCO CASTILLÓN, Juez del 2° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en la jornada de capacitación organizada por el Programa de Servicio Civil de Graduandos **SECIGRA - DERECHO 2024** de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "**LOS PRINCIPIOS PROCESALES LABORALES**", llevado a cabo el día jueves 18 de abril del presente año.

VISTOS:

Documento denominado "Informe de Actividad Académica – 18 de abril de 2024", de fecha 18 de abril de 2024 y sus anexos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 0035-2024-P-CSJUU/PJ, de fecha 8 de enero de 2024, se **DESIGNÓ** al doctor Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior Titular – Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, como Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Cuarto.- Al respecto, el artículo 1 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, define el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, como la práctica pre-profesional que brinda al estudiante de las Facultades de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de conocer a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia. Asimismo, el artículo 2 de la misma norma legal reglamentaria, precisa que el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO tiene por objeto que el estudiante de Derecho desarrolle prácticas preprofesionales y en su realización: **a) complemente su proceso formativo relacionando el conocimiento teórico con el práctico; b) consolide su aprendizaje; c) mejore sus capacidades y competencias; y d) se inserte en el mercado laboral.**

Quinto.- En esa misma línea, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos en el artículo 47, establece como obligación y responsabilidad de la Unidad Receptora, entre otros, la capacitación permanente del secigrista para las labores que se le encomiende. Obligación concordante con el objeto del Servicio Civil de Graduandos, y el requisito para la participación de toda Unidad Receptora en el Programa, como es contar con un Plan para la Capacitación y Aprendizaje Jurídico.

Sexto.- En ese sentido, mediante el documento denominado "Informe de Actividad Académica – 18 de abril de 2024", el doctor Alexander Orihuela Abregú, Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a esta Presidencia de Corte Superior expedir la resolución administrativa de agradecimiento a los señores ponentes por su contribución en el proceso de capacitación de los participantes del programa de SECIGRA de la Corte Superior de Justicia de Junín, correspondiente al año 2024.

Séptimo.- Estando a lo mencionado y siendo conscientes del importante rol que desempeñan los secigristas de la Corte Superior de Justicia de Junín y en aras de promover actividades que les permitan capacitarse y crecer profesionalmente en su labor jurisdiccional, la Coordinación del Programa SECIGRA - DERECHO 2024 programó la realización de la jornada de capacitación titulada: "**LOS PRINCIPIOS PROCESALES LABORALES**", cuya disertación estuvo a cargo del señor **ESAU CHANCO CASTILLÓN**, quien es Juez del 2° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Octavo.- Bajo este contexto, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente Resolución, considerando pertinente realizar el agradecimiento y felicitación al referido magistrado, por su participación en el proceso de capacitación de los participantes del Programa de SECIGRA de la Corte Superior de Justicia de Junín, demostrando de esta forma su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado.

Noveno.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0430-2024-P-CSJU/PJ

corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al señor **ESAU CHANCO CASTILLÓN**, Juez del 2° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en la jornada de capacitación organizada por el Programa de Servicio Civil de Graduandos **SECIGRA - DERECHO 2024** de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"LOS PRINCIPIOS PROCESALES LABORALES"**, llevado a cabo el día jueves 18 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA – DERECHO 2024, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Parichahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN